



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 AGO. 1989

Expte. N° 801/88

VISTO:

La carta intención a suscribirse con la Universidad Mayor y Autónoma Tomás Frías de Potosí, Bolivia, obrante a Fs. 2 y 3; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue aprobada por el H. Consejo Universitario de la mencionada Universidad;

Que es espíritu de esta casa de estudios crear vínculos para la integración regional y latinoamericana, por canales concretos como el intercambio de información científica y técnica de mutuo interés;

Que no existe objeción legal alguna a formular a la presentación realizada, según el dictamen N° 1692 del 15 de Junio pasado producido a Fs. 7 por Asesoría Jurídica;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en el despacho N° 15/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 29 de Junio de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Rector a suscribir la referida carta de intención, cuyo texto obra a Fs. 2 y 3.

ARTICULO 2°.- Determinar que esta firma se formalice mediante vía epistolar y de no ser posible, se invite a esta ciudad al señor Rector de la aludida Universidad para suscribir el acuerdo en cuestión.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines indicados en los artículos anteriores.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 402 - 89